VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR POR SER LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-064-2022

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto es la "**SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**" a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta que se encuentra en el primer lugar presentada en la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:

INVERSIONES OIKODOME M Y A SAS
NIT: 900.211.575-3
RL: MANUEL ANTONIO ZAPATA TUNJANO
C.C: 2.976.905 EXPEDIDA EN CAJICA
Teléfono: 3168682399
Correo electrónico: oikodome@hotmail.com
Dirección: Km 5.5 vía Tabio - Cajicá
Cajica

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	No Cumple	EL formato No1 carta de presentación de la oferta no cumple toda vez que se encuentra mal diligencia al hacer referencia a un proceso de selección abreviada por Subasta Inversa.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (Formato N°2) El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	No Cumple	El Formato No 2 aportado por el contratista no se encuentra debidamente diligenciado toda vez que presenta inconsistencia en la fecha de suscripción del compromiso.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del		

Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	No Cumple	El proponente no allega copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
DECLARACIÓN JURAMENTADA: Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Cumple	

El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT): El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	No Cumple	El proponente no aporta certificación bancaria.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES: No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	verificados por la Entidad

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	No Cumple	La entidad no puede verificar los antecedentes de medidas correctivas toda vez que no se aporto copia de documento de identidad del representante legal.
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	verificado por la Entidad
FACTOR JURIDICO NO CUMPLE		

2. FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL Un (01) contrato de COMPRAVENTA O SUMINISTRO celebrado y ejecutado con entidad pública o privada, debidamente inscrito en el RUP. El valor del contrato debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso, expresado en SMMLV, y que su objeto sea igual o relacionado al del presente proceso, es decir "compraventa o suministro de MATERIAL GRANULAR	No Cumple	EL proponente no allega en su propuesta los certificados que acrediten la experiencia requerida por lo que la entidad no puede determinar el objeto contractual ni los SMMLV ejecutados.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Un (01) contrato de COMPRAVENTA O SUMINISTRO debidamente inscrito en el RUP y que su objeto sea "COMPRAVENTA O SUMINISTRO de MATERIAL GRANULAR DE CANTERA", el valor del contrato deberá ser igual o mayor a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP y clasificados mediante el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así: Código de Clasificador de Bienes y Servicios: 30 12 17 00		EL proponente no allega en su propuesta los certificados que acrediten la experiencia requerida por lo que la entidad no puede determinar el objeto contractual ni los SMMLV ejecutados.
COMPROMISO DE ATENCION Y CUMPLIMIENTO La distancia entre la cantera proveedora de material y el municipio de Tabio NO debe ser mayor a 15 kilómetros debido a que el material se transportará en las volquetas del municipio y los ciclos de viaje están calculados en función a la distancia entre la cantera y el municipio. Los interesados en participar, deberán en documento separado debidamente	No Cumple	El proponente no allega en su propuesta el compromiso de atención y cumplimiento

firmado por el proponente, presentar en su oferta el compromiso de atención y cumplimiento de esta especificación.		
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA suscrita por la autoridad competente, así como el RUCOM. De igual forma deberá acreditar con la propuesta el acuerdo comercial con la cantera que suministrará el material.		
FACTOR TÉCNICO: NO CUMPLE		

3. FACTOR FINANCIERO

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	No Cumple	Una vez la entidad realizo la la verfificacion del anexo formato 8 evidencia que existen inconsistencias en el documento aportado por el proponente en relacion con el dispuesto por la entidad. Por lo anterior se solicita aclaracion del anexo Formato 8 toda vez que la oferta economica registrada en la plataforma SECOP II se encuentra diligenciada correctamente.
FACTOR FINANCIERO: NO CUMPLE.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada **INVERSIONES OIKODOME M Y A SAS** con **NIT:** 900.211.575-3**,** representado legalmente por **MANUEL ANTONIO ZAPATA TUNJANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.905 EXPEDIDA EN CAJICA, se establece que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación por lo tanto se declara **INHABILITADA.**

(Original Firmado)
JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

(Original Firmado)
JUAN DIEGO QUINTERO GARCIA
Secretario de Infraestructura

(Original Firmado)
TANIA VIRGINIA OJEDA VIVI
Asesora Jurídica

(Original Firmado)
JENIFFER GARCÍA AVILA
Secretaria General y de Participación Ciudadana